

## LA ALHAMBRA PAVIMENTOS Y BORDILLOS, S. L.

*Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 169/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Mohamed El Yaouti contra La Alhambra Pavimentos y Bordillos, S. L., se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2005, auto por el que se declara al ejecutado La Alhambra Pavimentos y Bordillos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.139,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 27 de mayo de 2005.—El Secretario en sustitución.—33.848.

## LANTEC CIMENTACIONES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## VOLADURAS DE EUSKADI, S. A.

**Sociedad unipersonal**

## EUGENIO DE LA FUENTE, S. A.

**Sociedad unipersonal**

## ANCLAJES DEL NORTE, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de socios de las mercantiles Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Anclajes del Norte, S. L. (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Voladuras de Euskadi, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Eugenio de la Fuente, S. A. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 6 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de diciembre de 2004, como la fusión por la cual Voladuras de Euskadi, S. A. (Sociedad Unipersonal Absorbida), Eugenio de la Fuente, S. A. (Sociedad Unipersonal Absorbida) y Anclajes del Norte, S. L. (Sociedad Unipersonal Absorbida) traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, S. L. (Sociedad Unipersonal absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las tres Sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente Latec Cimentaciones y Obras Subterráneas, S. L. Sociedad Unipersonal, es titular de todas las acciones y participaciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 9 de Mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzkoa en fecha 30 de mayo de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones y acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adop-

tados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Irún, 6 de junio de 2005.—D. José Eugenio de la Fuente López, Administrador único de Voladuras de Euskadi, S. A., Sociedad Unipersonal, Eugenio de la Fuente, S. A., Sociedad Unipersonal, Anclajes del Norte, S. L., Sociedad Unipersonal, y Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, S. L. Sociedad Unipersonal.—34.344. 1.º 20-6-2005

## LAPATZA PROMOIZOAK, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## INMOGROUP GRUPO DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de Lapatza Promozioak, S. A. (Sociedad unipersonal), e Inmogroup Grupo De Promociones Inmobiliarias, S. A., celebradas con el carácter de Universal el día 13 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad tanto el Balance de fusión de la sociedad absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2004, como la fusión por la cual Inmogroup Grupo de Promociones Inmobiliarias, S. A., traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de la misma Lapatza Promozioak, S. A. (Sociedad unipersonal, absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 7 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005. La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la absorbida Inmogroup Grupo de Promociones Inmobiliarias, S. A., pero no aumentará su capital social ni canjeará acciones al ser socia única de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 13 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente Lapatza Promozioak, S. A., Sociedad unipersonal, y de la sociedad absorbida Inmogroup Grupo de Promociones Inmobiliarias, S. A., D. Luis Amenábar Alday.—35.179.

1.º 20-6-2005

## LUIS MORENO JIMENA (TÉCNICA DE MAQUINARIA OP)

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 228/04, ejecución 139/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clauvitheler Silva Velandia, contra la empresa Luis Moreno Jimena (Técnica de Maquinaria OP) sobre cantidad se ha dictado la resolución de fecha 2 de junio de 2005, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Luis Moreno Jimena (Técnica de Maquinaria OP), en situación de insolvencia parcial por importe de 1.523,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—33.831.

## M.ª CARMEN LÁZARO FERRE

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 680/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Marc González Corominas contra doña M.ª Carmen Lázaro Farré, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2005, el que se declara a la ejecutada M.ª Carmen Lázaro Farré, en situación de insolvencia total por importe de 3.284,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Germán Gambón Rodríguez.—33.832.

## MANTENIMIENTOS TERREN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Segundo Emiliano Pulí Chogollo contra Mantenimientos Terren, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 1-06-2005 por un importe de 2383,14 euros de principal, 148,95 euros de intereses y 238,31 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—33.524.

## MANUEL REVERT Y CÍA., S. A.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Manuel Revert y Cía, S. A., en su reunión de fecha 30-05-2005, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 26.894,75 euros mediante la amortización de 179 acciones, las números 71 al 97 ambas inclusive, 749 al 804 ambas inclusive y 1137 al 1232 ambas inclusive,